

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: CMG-PLAS-001	
	PROCESO: CONTRACTUAL	Versión: 01	
	FORMATO: INFORME SELECCIÓN CM-MC-003-2025	Fecha: 29/04/2025	

INFORME DE SELECCIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CMG-MC-003-2025

En Gámeza, a los veinticinco (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el recinto del Honorable Concejo Municipal, el presidente del Concejo, designado para el presente proceso, **Brayan Andrés Cuta Caro**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y conforme a lo dispuesto en el procedimiento de contratación a través de la plataforma **SECOP II**, procedió a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes y la verificación de la capacidad técnica de la propuesta presentada en el marco del proceso de mínima cuantía citado.

Se deja constancia de que, dentro del término establecido para la presentación de propuestas, se recibieron las siguientes, tal como se relacionan en el cuadro a continuación:

ORDEN DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS AGUILAR	\$ 8.468.195,95
2	SOLTEC VM SAS	\$ 10.313.100
3	BORIS DAVID REYES CASTIBLANCO	\$ 10.775.825

1. Evaluación de la Propuesta

Se evaluaron los requisitos habilitantes y técnicos de la propuesta presentada por la señora **María Alejandra Cárdenas Aguilar**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.598.314 de Sogamoso, Boyacá, y NIT No. 1.057.598.314-2. Como resultado, se verificó que:

- Cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos.
- La documentación aportada se encuentra completa y en regla.
- La propuesta técnica cumple con las especificaciones requeridas.
- El valor económico ofertado corresponde con el establecido en la carta de presentación de la oferta.
- La oferente acredita experiencia específica conforme a lo solicitado.

Visto el resultado de la evaluación anterior, se encuentra que la oferente, persona natural **María Alejandra Cárdenas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.598.314 de Sogamoso, Boyacá, cumple con los requisitos establecidos. Al efecto, se constató lo siguiente:

1. Que, una vez revisada la documentación requerida, se evidenció el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso. Así mismo, la propuesta económica contiene la totalidad de las condiciones técnicas solicitadas, en cuanto a la descripción de los servicios requeridos, la unidad y la cantidad establecida en los pliegos de condiciones.
2. Que el valor consignado en la **Carta de Presentación de la Oferta** corresponde exactamente con el valor descrito en la oferta económica, y dicho monto refleja el resultado correcto de las operaciones aritméticas que sustentan la propuesta.
3. Que la descripción de las especificaciones técnicas ofrecidas por la proponente concuerda plenamente con las establecidas en los requisitos del proceso.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: CMG-PLAS-001	
	PROCESO: CONTRACTUAL	Versión: 01	
	FORMATO: INFORME SELECCIÓN CM-MC-003-2025	Fecha: 29/04/2025	

En virtud de lo anterior, la oferente **María Alejandra Cárdenas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.598.314, ha logrado la habilitación y cumple con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía.

Por lo tanto, el presidente del Honorable Concejo Municipal de Gámeza, designado para el presente proceso de selección, recomienda adjudicar el contrato a la oferente mencionada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el presente informe será publicado en el **Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II**(www.colombiacompra.gov.co).

A partir de la fecha y hora de su publicación, los interesados podrán presentar observaciones dentro del día hábil . Para tal efecto.

En constancia, se firma:



Original firmado

Brayan Andrés Cuta Caro

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL GÁMEZA BOYACA